

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACION

009-2009-CARE PERU

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS SANITARIOS

Condomes y Lubricantes

Lima, Agosto de 2009

SECCION I

INSTRUCCIONES PARA LOS PARTICIPANTES

I. MARCO REFERENCIAL

El Fondo Mundial ha aprobado el Proyecto: "PLANES NACIONALES MULTISECTORIALES: INTEGRANDO RECURSOS PARA LA LUCHA CONTRA EL VIH/SIDA EN EL 'PERU'".

La presente licitación tiene como marco las políticas y procedimientos del Fondo Mundial y está a cargo de El Comité de Adquisiciones.

II. OBJETO

CARE PERU, procede a invitar a la licitación 009-2009-CARE PERU para la adquisición por ítems de:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNI. MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Condón Masculino sin Nonoxinol	Unidad	Sobre	14'000,000
2	Lubricante personal	Unidad	Sachet	5'000,000

La presente licitación se realizará en el marco de las políticas y procedimientos del Fondo Mundial y a las disposiciones de la presente Base de la Licitación.

III. FINANCIAMIENTO

Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis, y la Malaria a través del proyecto: "PLANES NACIONALES MULTISECTORIALES: INTEGRANDO RECURSOS PARA LA LUCHA CONTRA EL VIH/SIDA EN EL 'PERU'".

IV. CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

A. PARTICIPANTES

No podrán participar los empleados o funcionarios públicos al servicio del gobierno de Perú, lo que harán constar en la Declaración Jurada que se incluye como modelo en el **Formulario A-3**.

B. OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en la forma indicada en el **Capítulo VIII** y en la fecha mencionada en el cronograma de la licitación.

La presentación de una oferta implica el sometimiento del Participante a todas las normas contenidas en este documento, así como a las disposiciones legales aplicables, sin necesidad de aclaración expresa.

Con la entrega de la oferta, el Participante asegura haber examinado cuidadosamente las Especificaciones Técnicas y demás documentos de la licitación, por lo que queda entendido que con dicha entrega, también declara que realizó este examen y está familiarizado con las características, calidad y cantidad de los Productos Sanitarios a ser ofertados.

Por lo tanto, el Participante no podrá presentar reclamos alegando falta de conocimiento de las condiciones propias de los Productos Sanitarios o variación de las condiciones físicas con relación a las indicadas en los documentos.

El Participante debe estar legalmente autorizado para vender los productos sanitarios liberando a CARE PERU de toda responsabilidad por infracción de patentes u otros derechos de propiedad industrial, asumiendo por su cuenta todos los gastos que demande algún reclamo por éstos conceptos; así como los gastos de la defensa en los procedimientos que entablen, obligándose a pagar el resarcimiento correspondiente, si el Participante fuera afectado en su derecho al uso de los mismos.

C. COSTOS DE LA PRESENTACION DE OFERTAS

El Participante asumirá la totalidad de los costos relacionados a la preparación y presentación de su oferta. CARE PERU no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de la oferta.

V. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

A. EJERCICIO DE PRÁCTICAS ÉTICAS

Es política de CARE PERU que los Participantes observen las mas elevadas normas éticas durante el proceso de la licitación y ejecución de los contratos. A efectos del cumplimiento de esta política, CARE PERU:

- Rechazará toda oferta de adjudicación si determina que la institución o empresa seleccionada para dicha adjudicación ha participado en actividades corruptas o fraudulentas para competir por el contrato de que se trate.
- Anulará la licitación si en cualquier momento determina que los representantes del Participante han participado en prácticas corruptas o fraudulentas durante la licitación o la ejecución de dicho contrato, y que el Participante no ha adoptado medidas oportunas y apropiadas que CARE PERU considere satisfactorias para corregir la situación.
- Declara que una institución o empresa es inelegible, en forma indefinida o durante un periodo determinado, para la adjudicación de una licitación o concurso efectuado por CARE PERU si en cualquier momento determina que la institución ha participado en practicas corruptas o fraudulentas al competir por dicho contrato o durante su ejecución.
- Los Participantes no deben estar sujetos a una declaración de no elegibilidad por haber participado en prácticas corruptas o fraudulentas.
- Los Participantes deben tener en cuenta que las disposiciones sobre fraude y corrupción no son limitativas y podrán ser ampliadas a criterio de CARE PERU.

B. DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El Participante, bajo su cuenta y riesgo es responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros y permisos y otros documentos que pudiesen corresponder para que pueda brindar el producto ofertado.

C. NO UTILIZAR NOMBRES, EMBLEMAS O SELLOS DE CARE PERU NI DEL FONDO MUNDIAL

Salvo autorización escrita de CARE PERU, el Participante no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de este Organismo, ni del Fondo Mundial, con fines publicitarios ni de ninguna otra índole.

VI. DOCUMENTOS DE LAS BASES

A. CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACION

Las Bases de la presente licitación contienen las siguientes Secciones, las que deberán ser leídas conjuntamente con cualquier Enmienda y/o Nota Aclaratoria que pudieran ser emitidas.

Sección I. Instrucciones para los Participantes

Sección II. Criterios de Evaluación

Sección III. Formularios de Presentación de Oferta

Sección IV. Modelo de Contrato

El Participante deberá examinar cuidadosamente el contenido de todos los documentos arriba listados. El incumplimiento de los requerimientos para la presentación de ofertas será de entera responsabilidad del Participante.

Se rechazará toda oferta que en un principio no se ajuste a los requerimientos de las Bases.

Las Bases de la licitación podrán consultarse vía electrónica en la siguiente dirección:

<http://www.care.org.pe/websites/fondomundial/PlanesNacionales/segavan3.htm>

a partir de la fecha indicada en el cronograma de la presente licitación.

En caso de existir incongruencia en lo expresado entre las diferentes secciones de las presentes Bases, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- Interpretación de las bases por el Comité de Adquisiciones.
- Instrucciones para los Participantes
- Criterios de Evaluación
- Modelo del Contrato
- Formularios de Presentación de oferta

B. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y solicitudes sobre aclaraciones a las bases o con relación a ellas deberán hacerse por escrito y se recibirán como máximo hasta la fecha y hora indicados en el respectivo cronograma de la licitación. Las consultas deberán realizarse por correo electrónico (comitedeadquisiciones@care.org.pe) según modelo del Formulario C-1.

El Comité de Adquisiciones responderá tales consultas o aclaraciones, en la fecha establecida en el cronograma de la licitación. Las respuestas estarán disponibles en la página Web de CARE PERU: (<http://www.care.org.pe/websites/fondomundial/PlanesNacionales/segavan3.htm>) Se deja establecido que toda aclaración, enmienda o documento complementario de las presentes Bases que pueda emitir CARE PERU, ya sea oficio o como respuesta a consultas de los Participantes, forman parte de dichas Bases, debiendo ser tomados en cuenta para la presentación de los documentos solicitados y oferta de precio.

CARE PERU no se responsabilizará por la falta de capacidad del equipo electrónico del Participante para obtener los documentos de la presente licitación, ni por pérdidas y/o recepción tardía de cualquier comunicación enviada a los Participantes.

C. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los resultados de la licitación, luego de la evaluación de los sobres técnicos y económicos de los postores de la presente licitación por parte del Comité de Adquisiciones, estarán disponibles en la siguiente dirección: (<http://www.care.org.pe/websites/fondomundial/PlanesNacionales/segavan3.htm>), en la fecha indicada en el calendario del proceso.

Debe quedar claro que la Buena Pro quedará consentida una vez que CARE Perú enviará la comunicación formal (por escrito) del otorgamiento respectivo.

D. CALENDARIO DEL PROCESO

El calendario previsto para la presente licitación es el siguiente:

ACTO	FECHA
Acceso a las Bases	13 Agosto 09
Presentación de consultas sobre aclaraciones a las Bases o con relación a ellas.	Del 13 al 17 de Agosto 09
Absolución de consultas y respuestas sobre aclaraciones con respecto a solicitudes sobre las Bases.	19 Agosto 09
Presentación de ofertas. La presentación de las ofertas se realizará en las oficinas de CARE PERU, Av. General Santa Cruz 659 – Jesus María, Lima hasta las 17:00 horas	26 Agosto 09
Apertura del Sobres "A", Evaluación del Sobre	27 Agosto 09
Apertura del Sobre "B", evaluación final, publicación de resultados y adjudicación del contrato	31 Agosto 09

El Comité de Adquisiciones podrá modificar el Calendario de la licitación, informándolo a través de la página Web (<http://www.care.org.pe/websites/fondomundial/PlanesNacionales/segavan3.htm>).

La cancelación de la licitación podrá declararse hasta antes de adjudicar el contrato.

La prórroga, postergación o cancelación de la licitación no genera derecho a reclamo o impugnación alguna, ni responsabilidad para CARE PERU, por los gastos en que pudiesen haber incurrido los participantes para la elaboración y presentación de sus ofertas.

VII. PREPARACION DE OFERTAS

A. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Para efectos de la presente licitación regirá el idioma español el mismo que se utilizará también para cursar todas las comunicaciones escritas al Comité de Adquisiciones.

Las ofertas así como la totalidad de documentos relacionados a la misma, deberán estar redactados en idioma español, con excepción de catálogos y documentación técnica que podrán estar redactados en español o en Inglés.

B. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA

Toda la documentación que conforma la propuesta técnica es obligatoria, postor que no presente alguno de los documentos solicitados, no calificará a la evaluación de sus propuestas.

1. DOCUMENTACION GENERAL

- a. Documento de Identificación del Participante, firmada por el Representante Legal según el **Formulario A-1**.
- b. Carta de Presentación de la oferta firmada por el Representante Legal, conforme con el **Formulario A-2**. Asimismo, en caso de ser necesario, el Participante se compromete a ampliar el plazo de validez de la oferta indicado.

2. DOCUMENTACION LEGAL

- a. Copia simple de la Escritura Pública de Constitución social del Participante.
- b. Copia Simple del Poder Legal vigente otorgado por Escritura Pública al Representante Legal del Participante identificado en el Formulario A-1, para firmar la oferta y el contrato, si corresponde, en nombre del Participante que presente la oferta.
- c. Declaración Jurada de que no se encuentra impedido legalmente de suscribir contratos con el Estado Peruano, según modelo proporcionado en el **Formulario A - 3**.
- d. Los Participantes no fabricantes deberán acreditar la Autorización otorgada por el fabricante de los productos sanitarios ofertados, mediante una carta, que le otorgue la representatividad para comercializar dichos productos en el país con una vigencia no mayor a un año.

2. DOCUMENTACION TÉCNICA

En esta etapa el comité especial evaluará el cumplimiento estricto de la tabla de especificaciones técnicas.

La documentación técnica requerida, es la detallada a continuación:

- a. Llenado del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas **Formulario A-4**.
- b. Presentar copia del Registro Sanitario vigente
- c. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, solamente cuando el país de origen no otorgue dicha certificación, se aceptará un documento oficial vigente emitido por la autoridad de salud competente.
- d. Certificado vigente de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido por la DIGEMID.
- e. Protocolo de Análisis o Certificado Analítico del lote de la muestra consignada.
- f. Muestra reducida del envase inmediato, mediato e inserto.
- g. Adicionalmente se deberá adjuntar folletos o manuales correspondientes a la marca y modelos ofertados en idioma español o inglés, como complemento y respaldo de la información indicada en el Formulario, que demuestren las características del bien ofertado.
- h. Certificado de Garantía extendido directamente por el fabricante y/o a través de su Representante Comercial, debidamente autorizado, que certifique la calidad de los Productos Sanitarios propuestos en su integridad.
- i. Declaración jurada simple, donde el Participante se obliga a reemplazar a su costo los Productos Sanitarios que no reúnan las características y

especificaciones requeridas en la presente licitación por CARE PERU. Asimismo en el caso de presentar falla o vicios ocultos de fabricación, inadaptación con el uso normal o cambios en las características físicas o químicas de los Productos Sanitarios, según corresponda, procederá al debido reemplazo, salvo que dichas fallas obedezcan a causa imputable a CARE PERU. Esta garantía es válida por un lapso equivalente al tiempo de vigencia del producto contado a partir de la entrega de los Productos Sanitarios. En caso de canje, éste se efectuará al sólo requerimiento de CARE PERU, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario en los lugares que informaran la presentación de estas fallas o vicios ocultos y no generará gastos adicionales a los pactados.

C. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONOMICA

1. DOCUMENTACION ECONOMICA

La Oferta Económica relativa al costo de los productos sanitarios y servicios deberá contener lo siguiente:

a. Carta de Presentación de la Oferta Económica firmada por el Representante Legal, según **Formulario B-1**.

El costo de la oferta debe incluir:

- o Precio de los Productos Sanitarios puestos en el lugar indicado en el literal D Lugar y Cronograma de Entregas incluyendo todos los gastos de almacenaje, impuestos y otros que puedan incidir en el costo del producto.

El **Formulario B1** se presenta por cada producto ofertado.

D. LUGAR DE ENTREGA:

De preferencia debe realizarse en una sola entrega; de efectuarse en más de una entrega, la primera debe ser como mínimo del 60 % de lo solicitado la cantidad restante deberá ser entregada en un máximo de tres meses luego de la primera entrega. La recepción de los productos se realizará en los almacenes del postor ganador (Estos almacenes deben contar con BPA) y se almacenarán en este en calidad de custodia, para lo cual los postores firmaran la Declaración Jurada por Custodia **Formulario A - 5** de las presentes bases.

Para la entrega deberá levantarse el Acta de Recepción, previa verificación de los requisitos consignados en la Ficha Técnica, luego del cuál en señal de conformidad serán firmados por representantes tanto del Proveedor como de CARE PERU.

El plazo máximo de custodia es de 03 meses.

Para efectuar la distribución, CARE PERU informará al respectivo proveedor, mediante carta y comunicación electrónica; el nombre del operador logístico (nombre del representante) y la cantidad que será entregada a dicho operador, para lo cuál se levantará un acta por cada entrega.

E. MONEDA DE LA OFERTA Y FORMA DE PAGO

Todos los precios de los productos sanitarios consignados en la oferta económica serán propuestos en Dólares de los Estados Unidos (USD).

Las Cartas Fianzas Bancarias de Garantía se deberán consignar en moneda de los Estados Unidos de América (USD). La forma de pago de los productos sanitarios requeridos se hará en Dólares de los Estados Unidos de América (USD),

dentro de los treinta (30) días de la entrega y verificación conforme de los productos sanitarios.

F. DOCUMENTACION REQUERIDA

1. Para la entrega y pago de los productos.

- Factura comercial
- Guía de Remisión + 2 copias adicionales, la cual deberá ser firmado por el representante del almacén del Establecimiento.
- Copia del Registro Sanitario de los Productos Sanitarios o su equivalente.
- Copia del Protocolo de Análisis emitido por el fabricante de los Productos Sanitarios, según sea el caso.
- Acta de Muestreo y copia del certificado de control de calidad, expedido por un laboratorio perteneciente a la Red del Ministerio de Salud.
- Acta de conformidad de recepción de los Productos Sanitarios, la cual deberá ser firmada por un representante del postor ganador y por un representante de CARE Peru.
- Copia de la Declaración Jurada de Custodia firmada por el proveedor.

Las facturas comercial emitida por el titular del contrato deberá de ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:

CARE PERU

RUC 20110580861

Av. General santa Cruz 659

Jesus Maria - Lima – Perú.

VIII. PRESENTACION, RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

A. SELLADO Y ROTULADO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en un (1) solo envoltorio o sobre exterior, que contendrá dos (2) sobres interiores denominados Sobre "A" y Sobre "B", que deberán encontrarse cerrados individualmente y presentados en archivadores o carpetas de doble perforación.

Cada sobre deberá contener un (1) original y dos (2) copias. Todos los documentos a presentar en cada sobre, deberán estar foliados correlativamente empezando por el número uno y deberán llevar el sello y la firma del representante legal del Participante.

El sobre exterior el cual esta dirigido al Comité de Adquisiciones, deberá identificarse de la siguiente manera:

<p>Atención: Comité de Adquisiciones OFERTA TECNICA Y ECONOMICA ADQUISICION DE PRODUCTOS SANITARIOS (Condomes y lubricantes) LICITACION 009-2009-CARE PERU</p>

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

El Participante deberá examinar cuidadosamente las condiciones y requisitos de las presentes Bases. La información solicitada se debe presentar de la forma establecida, en folios numerados y visados, identificados con los mismos títulos, y en la misma secuencia; no debiendo contener adiciones, borraduras, enmendaduras y/o correcciones. Los documentos que las presenten serán rechazados, por lo que la respectiva propuesta se tendrá por no presentada y será devuelta al Participante, salvo que las presentes Bases dispongan cosa distinta. No se aceptará rectificaciones o complementos sustanciales a los documentos presentados en la forma y plazos establecidos.

Cuando el Participante haya omitido la presentación de algún documento en la propuesta técnica o cuando el defecto del documento sea de naturaleza sustantiva o de fondo, de modo que su subsanación pudiera modificar el alcance de la propuesta, ésta se tendrá por no presentada y será devuelta al respectivo postor.

Se consideran errores u omisiones subsanables:

- La falta de sello y/o firma del representante legal del Participante en alguno de los folios.
- Error de compaginación, siempre y cuando la documentación esté completa.
- La falta de presentación del número solicitado de copias.
- Otros que no alteren el resultado de la evaluación y que a criterio del Comité de Adquisiciones sean procedentes.

Los sobres interiores deberán contener la oferta con un índice detallado que permita la fácil ubicación de cualquier información e incluirá la siguiente documentación:

Sobre Interior "A" Oferta Técnica

Donde deberá incluirse el original y copias de la documentación general, legal y técnica de la oferta, según el capítulo VII.

Sobre Interior "B": Oferta Económica:

Donde deberá incluirse el original y las copias de la documentación económica según el capítulo VII.

Los Sobres Interiores "A" y "B" serán rotulados de la siguiente manera:

Sobre Interior "...": Propuesta Técnica o Económica:

Licitación 009-2009-CARE PERU

Participante:

B. RETIRO DE OFERTAS

El Participante podrá retirar su oferta siempre que su pedido sea hecho por escrito antes de la fecha de apertura de la oferta indicada en el cronograma de la licitación.

C. CONFIDENCIALIDAD DE LA LICITACIÓN.

Ninguna información relacionada con la presente licitación será comunicada después del momento de apertura de los sobres con las ofertas a personas que no estén oficialmente involucradas con los procedimientos.

Los participantes se comprometen a mantener la confidencialidad sobre toda la información presentada en sus ofertas hasta el momento en que el Comité de Adquisiciones comunique el resultado de la licitación.

D. RECEPCION DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas hasta la hora y fecha señalada en el cronograma de la presente licitación, en la oficina de CARE PERU ubicada en **Av. General Santa Cruz N° 659 – Jesús María** – Lima – Perú.

E. APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se realiza en acto privado con la presencia de un Notario Público.

El Comité de Adquisiciones procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas técnicas de los participantes y validará aquellas que cumplan con todos los requisitos solicitados.

De existir errores u omisiones subsanables, el Comité de Adquisiciones otorgará el plazo de un (1) día hábil para dicho efecto, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto.

El notario público procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica recibida.

El Sobre "B" permanecerá en custodia del Notario Público hasta la fecha señalada en el cronograma de la licitación para la apertura del sobre "B".

IX. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA

A. CRITERIOS DE EVALUACION APLICABLES

En instancias posteriores a la apertura de las ofertas, el Comité Adquisiciones revisará la documentación general, legal y técnica presentada y evaluará la propuesta técnica de los participantes, aplicando los criterios de evaluación que se indican en la Sección II.

B. OFERTAS IRREGULARES

Cualquiera de las siguientes irregularidades puede ser considerada como causa suficiente para la descalificación de un Participante y la anulación de su oferta:

- Si no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el capítulo VII.
- La presentación de dos o más sobres por una misma empresa bajo un mismo o diferente nombre.
- Omisión de datos y/o palabras tachadas o agregadas sin salvar.
- Alteraciones en la propuesta que no estén autenticadas con la firma del Participante.
- Adiciones, ofertas, condiciones o alternativas sin autorización, interlineas y otras irregularidades de cualquier naturaleza que tiendan a hacer la propuesta incompleta, indefinida o ambigua en su significado.
- Omisión de indicar si los recursos físicos, humanos y financieros ofrecidos pudieran estar comprometidos en otros concursos convocados por CARE PERU u otro organismo, o en la etapa de negociación de contrato.
- Inclusión en el Sobre "A" información económica correspondiente al Sobre "B".

C. ACLARACIONES Y CONFIRMACION DE DATOS

Durante el periodo de evaluación el Comité de Adquisiciones podrá solicitar a los Participantes las aclaraciones y confirmación de datos que considere pertinente para la correcta interpretación de los documentos presentados. En ningún caso, estas aclaraciones podrán interpretarse como una opción para que las instituciones participantes puedan completar documentación o información sustancial omitida o modificar la ya presentada.

El Comité de Adquisiciones también tendrá la facultad de dirigirse a los clientes de los participantes y a cualquier otra fuente de información que considere pertinente, con el objeto de confirmar aspectos concernientes a los documentos presentados.

X. EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Una vez efectuada la evaluación del Sobre "A", el Comité de Adquisiciones procederá a la apertura de los Sobres "B" que contiene la propuesta económica de los participantes habilitados en presencia del Notario Público.

A. CRITERIOS DE EVALUACION APLICABLES.

El Comité de Adquisiciones efectuará un cuidadoso análisis y evaluará las ofertas económicas de los participantes cuyas ofertas técnicas resultaran habilitadas en la evaluación técnica utilizando los procedimientos indicados en la SECCION II, correspondiente a los Criterios de Evaluación.

XI. CONCURSO DESIERTO.

El Comité de Adquisiciones, podrá declarar desierto la presente licitación en los siguientes casos:

- o Si no se presenta ningún Participante;
- o Si ninguna oferta responde sustancialmente a lo solicitado, en los documentos de la presente licitación;
- o Si no se hubiera producido una competencia efectiva entre los participantes, o
- o Si en opinión del Comité de Adquisiciones, las ofertas no se ajustan a las condiciones generales de mercado.

XII. ADJUDICACION DEL CONTRATO

A. DERECHOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

El Comité de Adquisiciones en los casos en que se justifique, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, total o en parte, de rechazar todas las ofertas y/o de anular la licitación, en cualquier momento, antes de la firma del contrato.

CARE PERU, se reserva el derecho de modificar la cantidad de productos sanitarios adquiridos hasta en un \pm 50% del monto adjudicado hasta antes de la firma del contrato.

B. CARTA FIANZA.

1. CARTA FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los primero cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha en que CARE PERU comunica oficialmente los resultados, el Participante adjudicatario presentará una Carta Fianza Bancaria de Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor de CARE PERU, solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática, a solo requerimiento por carta notarial, sin necesidad de exigencia judicial

para su pago o ejecución, por un valor en Dólares Americanos (USD) **equivalente al 10%** del monto del contrato, con validez de treinta (30) días calendario adicionales a la fecha máxima de custodia de los Productos Sanitarios a satisfacción de CARE PERU.

La Carta Fianza Bancaria de Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada en original y otorgada por un Banco de Primer Orden, establecido Legalmente en el Perú, con domicilio en Lima o por un Banco Extranjero a través de un Banco Corresponsal en el Perú con domicilio en Lima confirmando la carta fianza, todos los bancos peruanos deberán estar bajo supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros.

XIII. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si el adjudicatario no presentara los documentos requeridos como consecuencia de la evaluación de su oferta y/o se negara a presentar la carta fianza de garantía de cumplimiento de contrato y/o no suscribiera el contrato, CARE PERU tendrá el derecho a anular la adjudicación y a ejecutar la carta fianza bancaria de seriedad y validez de la oferta sin derecho a reclamo por parte del adjudicatario.

El Comité de Adquisiciones podrá en este caso adjudicar el contrato al Participante cuya oferta fue la siguiente más conveniente o llamar a una nueva licitación.

XIV. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A. INSTRANFERIBILIDAD DEL CONTRATO

El contrato de provisión de los Productos Sanitarios licitados no podrá ser transferido total ni parcialmente a favor de terceros.

B. CLAUSULA PENAL

Si por razones imputables al participante adjudicatario este no entregara los productos sanitarios dentro de los plazos especificados en el contrato, CARE PERU, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de este por concepto de cláusula penal una suma equivalente al 0.5% del precio de los productos sanitarios demorados por cada día calendario de atraso hasta que la entrega sea efectiva, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del precio de los productos sanitarios demorados.

Una vez alcanzado este máximo, CARE PERU podrá considerar la resolución del contrato y la ejecución de la carta fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

CARE PERU realizará visitas inopinadas a los almacenes del proveedor ganador donde se encuentran los productos en custodia, visitas que pueden ser en calidad de inventario verificando el saldo existente (diferencia entre saldo teórico y físico) levantándose el acta respectiva la cual será firmada por un representante de CARE PERU y un representante del Almacén del proveedor; de encontrarse diferencias entre los documentos de control de inventarios (saldos teóricos) y el inventario físico; el proveedor respectivo deberá reponer los productos a CARE PERU en las mismas condiciones en que fueron entregados en un plazo máximo de 05 días luego de los cuales CARE PERU podrá ejecutar la Carta Fianza de Cumplimiento de Contrato por penalidad y resolver el Contrato respectivo.

C. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

CARE PERU y el Participante ganador harán todo lo posible para resolver de común acuerdo mediante negociaciones directas los desacuerdos o discrepancias que surjan entre ellos, en relación con el contrato.

D. DECLARACION DE CONFORMIDAD

El Participante desde el momento que presenta su oferta debidamente firmado, declara conocer íntegramente todo el tenor de los documentos que forman parte de esta licitación y los acepta en su integridad no pudiendo por tanto argumentar ignorancia de los mismos por ningún motivo. En caso de adjudicación, las presentes bases junto con sus notas aclaratorias y/o enmiendas formaran parte del contrato.

E. OTRAS CONSIDERACIONES

Los participantes adjudicatarios deberán tener claramente presente que no serán admitidos cambios de ningún tipo en las especificaciones técnicas de los productos sanitarios remitidos que no cuenten con la aprobación previa al embarque de CARE PERU.

Los participantes adjudicatarios deberán respetar las especificaciones que declararon cumplir en su oferta, así como cualquier otra que hubieran confirmado a solicitud de CARE PERU en fecha posterior a la presentación de su oferta.

La falta de cumplimiento de las especificaciones técnicas implicará el rechazo de los productos sanitarios, la ejecución de la carta fianza de fiel cumplimiento del contrato y la retención de los pagos pendientes.

Las facturas entregadas por los Postores ganadores deberán ser en idioma español.

El plazo de entrega de los productos farmacéuticos y afines requeridos comenzara a regir a partir del día siguiente de la suscripción del contrato respectivo o de la recepción de la Orden de Compra por parte del postor ganador (lo que ocurra último).

El Comité de Adquisiciones podrá adjudicar el contrato, con la sola presentación de una oferta que cumpla con lo solicitado.

Las conclusiones y decisiones finales a las que arribe el Comité de Adjudicación serán de carácter inapelable e irrevisable

CARE Perú, con posteridad al otorgamiento de la Buena Pro y antes de la celebración del contrato o en la ejecución de éste, podrá efectuar acciones de control en las cuales se tenga que acreditar lo señalado en las declaraciones juradas para que se compruebe la veracidad de la documentación presentada.

No procede ni se acepta **IMPUGNACIÓN** alguna, a cualquiera de las etapas del proceso de licitación ni contra el Otorgamiento de Buena Pro.

SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION

I. EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta los factores que se indican a continuación:

FACTOR	PONDERACION
1. SECCION TECNICA – Formularios “A”	
1.1 Evaluación de Elegibilidad del Postor	SI/NO
1.1 Evaluación Documentaria	SI/NO (entrega)
1.2 Evaluación Técnica	
a) Cumpliendo de las especificaciones Técnicas	Cumple/No cumple
b) Calificación del plazo de entrega	20 puntos
2. SECCION ECONOMICA – Formularios “B”	
2.1 Evaluación económica	80 puntos

Serán inhabilitadas las ofertas que no cumplan con los requisitos de carácter técnico y/o que presenten serios incumplimientos en los requisitos de carácter documentario establecidos en las bases de la presente licitación.

A. DETALLE DE LA EVALUACION

1. EVALUACION DE ELEGIBILIDAD DEL POSTOR

CARE Perú realizará la verificación respectiva de cada uno de los postores dentro del sistema Bridger Insight (Verificador de Identidad).

Este sistema verifica el cumplimiento de la Ley PATRIOT de la Oficina de la Control de Activos Extranjeros (OFAC), Ley de Secreto Bancario (BSA) y los reglamentos conexos en los Estados Unidos, así como delitos vinculados al terrorismo y al blanqueo de dinero.

El postor que se encuentre inmerso dentro de los listados de no cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior y vinculación a acciones de terrorismo y blanqueo de dinero no podrá pasar a las etapas de evaluación.

2. SECCION TECNICA – Formularios “A”

a) EVALUACION DOCUMENTARIA.

La evaluación consistirá en verificar que los documentos presentados por las instituciones participantes estén de acuerdo a lo solicitado en las bases de la presente licitación.

b) EVALUACION TECNICA.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Las Especificaciones Técnicas básicas serán comparadas con las requeridas en los cuadros de especificaciones técnicas adjuntos (Sección III – Formulario A4) aplicando como criterio de evaluación, CUMPLE / NO CUMPLE. Es requisito indispensable la presentación de estos formularios debidamente llenados.

Aquellas características que se hayan dejado en blanco serán consideradas como NO CUMPLE al momento de la evaluación.

Cumple

Se empleará cuando la especificación técnica cumpla con el requerimiento mínimo establecido en las presentes bases, existiendo el respaldo por medio de muestras, catálogos y/o información técnica presentada.

No cumple

Se empleará cuando no se pueda constatar el dato técnico propuesto y no alcanza los valores exigidos para satisfacer la especificación técnica requerida.

Los participantes que **NO CUMPLAN** con la evaluación documentaria y con las especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en las presentes bases, no serán habilitadas para la etapa de evaluación del plazo de entrega ni tampoco para la Evaluación Económica.

c) PLAZO DE ENTREGA

La evaluación del plazo de entrega consistirá en asignar puntaje de acuerdo a los plazos ofrecido por los postores de acuerdo a la siguiente tabla:

Hasta 45 días calendarios	20 puntos
Mas de 45 hasta 60 días calendarios	15 puntos
Mas de 60 hasta 90 días calendarios	10 puntos
Más de 90 días calendarios	00 puntos

3. SECCION ECONOMICA-FORMULARIOS "B"

a) EVALUACION ECONOMICA

La evaluación económica de las ofertas habilitadas se realizara de acuerdo al siguiente procedimiento:

Verificación aritmética

Los formularios B-1 de las ofertas económicas deberán considerar el total de los Productos Sanitarios requeridos en las presentes bases de concurso.

Los errores aritméticos emitidos en las ofertas económicas serán corregidos y los nuevos valores se tomara en cuenta para evaluar las ofertas.

En caso de divergencias en un valor expresado en forma literal y numérica, la expresión numérica prevalecerá sobre la literal.

Ante discrepancias entre el precio unitario ofertado y el monto total resultante de multiplicar ese precio unitario y el precio total se corregirá en la magnitud que corresponda

No se admitirán ofertas por cantidades menores a las solicitadas

b. EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Realizadas las correcciones aritméticas si es que procedieran, se realizara la comparación de precios de las ofertas habilitadas.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo de 80 (OCHENTA) puntos a la oferta económica de menor costo. Al resto de propuestas se les asignará puntaje en función a la fórmula que se describe a continuación.

$$PE_i = (O_m/O_i) \times PMPE_c$$

Donde:

PE_i = Puntaje de la Oferta Económica.

O_i = Oferta Económica.

O_m = Oferta Económica de monto o Precio más bajo.

PMPE_c = Puntaje máximo de la Propuesta Económica.

i = Propuesta.

4. Adjudicación del contrato

El *Comité Adquisiciones* incorporará al cuadro comparativo, el puntaje del factor precio. La Buena Pro se otorgará a la oferta que obtenga al mayor puntaje total. El *Comité de Adquisiciones* anunciará la propuesta ganadora, indicando el orden en que han quedado calificados los postores.

El puntaje total se obtiene sumando algebraicamente los puntajes obtenidos en las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$PT = PPI + PEi$$

Donde:

PT = Puntaje Total.

PPI = Puntaje de la Propuesta plazo de entrega.

PEi = Puntaje de la Propuesta Económica.

De originarse finalmente un empate (puntajes iguales) entre dos o más ofertas, la Buena Pro se otorgará a través de un sorteo en el mismo acto, estableciéndose luego el orden de prelación de los postores participantes.

CARE PERU informará los resultados de la licitación a través de la página web:

<http://www.care.org.pe/websites/fondomundial/PlanesNacionales/segavan3.htm>.

La Buena Pro quedará consentida con el envío de la carta de otorgamiento respectiva.

SECCION III FORMULARIOS DE PRESENTACION DE OFERTA

FORMULARIO A-1

Documento de Identificación del Postor

El que suscribe, Representante Legal de identificado con DNI N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha/Partida Electrónica N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social			
Describa los rubros de bienes o servicios que ofrece su empresa			
Indique cuánto tiempo hace que se dedica a este tipo de actividad comercial o empresarial			
¿Tiene relación con alguna persona actualmente empleada en CARE?			
Si respondió «SÍ», escriba el nombre y el cargo			
Nombre del Representante Legal			
Documento de identidad:			
Domicilio Legal			
RUC		Teléfono	Fax
Dirección Comercial			
Website:		Teléfono	Fax

Datos de contacto

Nombre de la persona autorizada a coordinar con CARE			
Cargo			
DNI		Teléfono:	
Horario de atención		Correo Electrónico	

REFERENCIAS DEL CLIENTE

Proporcione 3 referencias actuales del cliente, mencione al cliente, el número de teléfono, la persona de contacto, el correo electrónico del contacto y una descripción del producto entregado o el servicio prestado al cliente. (Si necesita más espacio, puede utilizar otra hoja). De preferencia mencione organizaciones no gubernamentales a quienes haya prestado servicio:

1	Nombre de la organización o la		Fecha última venta:
----------	--------------------------------	--	---------------------

	empresa		
	Nombre de la persona de contacto		Cargo
	Correo electrónico:		Teléfono:
	Tipo de producto entregado o de servicio prestado al cliente		
2	Nombre de la organización o la empresa		Fecha última venta:
	Nombre de la persona de contacto		Cargo
	Correo electrónico:		Teléfono:
	Tipo de producto entregado o de servicio prestado al cliente		
3	Nombre de la organización o la empresa		Fecha última venta:
	Nombre de la persona de contacto		Cargo
	Correo electrónico:		Teléfono:
	Tipo de producto entregado o de servicio prestado al cliente		

Característica del servicio que ofrece

Tiempo de entrega de los bienes	
Tiempo de garantía	
Servicio Postventa	
Valor agregado	

Otros datos importantes

Número de empleados	
¿Qué porcentaje del personal es femenino?	

Datos para el pago de las facturas (si estos datos cambian debe enviar una carta formal indicando los nuevos datos)

A nombre de quien se debe emitir el pago		
Número de cuenta Bancaria en Nuevos Soles	Banco de Crédito	
	Interbank	
Número de cuenta Bancaria en dólares	Banco de Crédito	
	Interbank	

Certificación

Dejo constancia de que los datos que constan anteriormente son verdaderos y completos a mi leal saber y entender y de que no se han producido cambios materiales en la empresa que pudieran afectar las declaraciones precedentes.

CERTIFICACIÓN RELATIVA AL TERRORISMO: El vendedor certifica que no ha proporcionado ni proporcionará recursos ni apoyo materiales a ninguna persona u organización que, el vendedor sepa o tenga razones para saber, que defiende, planea, patrocina, ha participado o participa en actos de terrorismo.

Toda distorsión de la información precedente puede resultar en la cancelación e interrupción de toda vinculación con el organismo o la persona y se procederá a su exclusión de la base de datos de clientes de CARE. He leído la declaración precedente y certifico bajo juramento que la información que consta en este documento es fehaciente y correcta a mi leal saber y entender.

Nombre del Representante legal	Cargo:	Fecha:

.....
Firma y Sello del Representante Legal
Nombre/Razón Social

FORMULARIO A-2

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Presente

Ref. Licitación **009-2009-CARE PERU**

Estimados Señores:

En calidad de Participante, después de haber examinado y aceptar en su integridad las instrucciones para los participantes, bases del concurso y demás documentos, proporcionados por CARE PERU y de conocer todas las condiciones solicitadas, se propone proveer, custodiar y distribuir en el destino requerido los productos sanitarios de acuerdo con las bases de la licitación y demás condiciones que se indican en los documentos que constituyen esta oferta, de acuerdo a lo siguiente:

Ítem	Descripción	CC	Unidad de Medida	Cantidad Total	Plazo de Entrega (*)	Vigencia de Producto
1						
2						

(*)El plazo de entrega de los productos farmacéuticos requeridos comenzará a regir a partir del día siguiente de la suscripción del contrato respectivo o de la recepción de la Orden de Compra por parte del Postor ganador (lo que ocurra último).

Si nuestra oferta es aceptada, se presentará una carta fianza bancaria de garantía de cumplimiento de contrato por un monto no inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato para asegurar su debido cumplimiento, vigente hasta treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de los productos sanitarios como garantía a situaciones anómalas que pudiera presentarse.

Se declara que esta oferta será válida y firme por un periodo mínimo de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha límite de presentación de ofertas y se conviene u obliga que la oferta podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera otra de las ofertas que reciba.

Lima,

.....
Firma del Representante legal

FORMULARIO A- 3
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Presente

Ref. Licitación **009-2009-CARE PERU**

Estimados Señores:

En relación a la licitación **009-2009-CARE PERU** el Participante que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

a cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones de los mencionados países.

Que entre sus directivos y personal no tiene funcionarios o empleados que sean:

- a. El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los representantes al Congreso de la República, los Ministros y Viceministros de Estado, los vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los organismos constitucionalmente autónomos y el Presidente de la Seguridad Social, hasta un año después de haber dejado el cargo.
- b. Los titulares de instituciones o de organismos públicos descentralizados, los presidentes y vicepresidentes regionales, los consejeros de gobiernos regionales, los alcaldes, los regidores, los demás funcionarios y servidores públicos, los directores y funcionarios de las empresas del Estado que tengan intervención directa en la definición de necesidades, especificaciones, evaluación de ofertas, selección de alternativas o en la autorización de adquisiciones o pagos.
- c. El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas a que se refieren los literales a) y b) precedentes.
- d. Las personas jurídicas en las que las personas naturales a que se refieren los literales a), b) y c) precedentes tengan una participación superior al cinco por ciento del capital o patrimonio social, dentro de los veinticuatro meses anteriores a la correspondiente convocatoria.
- e. Las personas jurídicas o naturales cuyos apoderados o representantes legales sean cónyuge, conviviente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas a que se refieren los literales a) y b) precedentes.
- f. Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección y para contratar con entidades del Sector Público.
- g. Las personas jurídicas cuyos socios, accionistas, participacionistas o titulares hayan formado parte de las personas jurídicas a las que se refiere el literal f) precedente, o que habiendo actuado como personas naturales se encontraran con los mismos tipos de sanción.
- h. La persona natural o jurídica que haya participado como tal en la elaboración de los estudios o información técnica previa que da origen al presente proceso

privado y sirve de base para el objeto del contrato, salvo en el caso de los contratos de supervisión.

- i. El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas naturales a que se refiere el literal h) precedente.
- j. Las personas naturales o jurídicas a que se refieren los literal h) e i) precedentes tengan una participación superior al cinco por ciento del capital o patrimonio social, dentro de los veinticuatro meses anteriores a la correspondiente convocatoria.

Que por el hecho de presentar su oferta, se somete plenamente a las bases de la licitación que declara haber leído y a las normas que la rigen.

Lima,

.....
Firma del Representante legal

FORMULARIO A-4

TABLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones Técnicas del Condón o Preservativo sin Nonoxinol - 9

Denominación del producto		CUMPLE SI / NO
Descripción	Condón o Preservativo Masculino	
Presentación	Sobre individual herméticamente sellado	
Empaque o Envase del Producto		
Envase Inmediato	Sobre individual herméticamente sellado de plástico aluminizado u otro empaque similar (opaco a la luz), resistente a la manipulación y que garantice la esterilidad del producto, fácil de abrir manualmente, exento de partículas extrañas y/o aristas cortantes	
Envase Mediato	Caja de cartón conteniendo no más de 144 unidades, resistente a la manipulación o caja de cartón conteniendo 3 sobres con las características descritas para el envase inmediato contenidas también en caja de no más de 144 unidades. Los envases mediatos deben contener impresos las instrucciones para el uso.	
Descripción Técnica		
Garantía del producto	Contar con Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, otorgado por DIGEMID de acuerdo al DS N° 010-97-SA y sus modificatorias. Las características del producto, envase mediato e inmediato, rotulados e insertos deben encontrarse de acuerdo a la autorizado en su Registro o Certificado de Registro Sanitario	
	Tener una vigencia mínima de 36 meses al momento de su internamiento	
	No contener Nonoxinol - 9	
Certificaciones	El fabricante debe contar con Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del país de origen. De ser el caso que el país de origen no otorgue dicha certificación, se aceptará un documento oficial vigente emitido por la autoridad da salud competente, que acrediten el cumplimiento de la BPM y Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) en el caso de ser un distribuidor	
	Estos documentos no deben tener una antigüedad mayor de 2 años, salvo que indiquen expresamente lo contrario.	
Control de Calidad	El producto al momento de la entrega deberá contar con un Certificado de Control de Calidad expedido por uno de los laboratorios de la Red Nacional bajo la siguiente proporción: por cada tres lotes entregados uno es con control (como mínimo). Las Actas de muestreo deberán consignar todos los lotes.	
	El Certificado de Control de Calidad se deberá realizar como mínimo a las siguientes pruebas	
	* Nombre del Producto y su DCI de ser el caso	

	* Nombre, razón social o logotipo que identifica al laboratorio fabricante y titular del Registro Sanitario	
	* N° de lote y fecha de vencimiento	
	* Debe ser legible e indeleble	
Rotulado Especial en envase mediato e inmediato (*)	Debe contener minimamente:	
	Prohibida su Venta	
	FONDO MUNDIAL – CONAMUSA – MINSA - CARE PERU	
	Instrucciones para el uso: 1.- No cortar la envoltura usando los dientes, uñas u otro instrumento afilado 2.- Presionar el depósito (tetilla) para permitir la salida del aire y desenrollar hasta la bases del pene 3.- Terminada la eyaculación retirar el pene sosteniendo el anillo del condón. 4.- Retire el condón del pene, anudarlo y botarlo al basurero	
	Proyecto "Planes Nacionales Multisectoriales: Integrando recursos para la lucha contra el VIH/SIDA en el Perú"	
Dimensiones	Estándar	
Composición del Producto	Debe ser elaborado con látex natural	
Color	Natural (transparente)	
Embalaje	Uso de cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, transporte, conservación y adecuado almacenamiento, de tamaño estándar que faciliten el conteo y apilamiento deben estar rotuladas indicando el nombre del producto, presentación, cantidad, N° de lote y fecha de vencimiento	

Observación: De haber alguna discrepancia de orden técnico prevalece lo señalado en el Registro Sanitario

(*) De no poder ser impreso en el empaque inmediato las instrucciones para el uso, será factible colocar esta información a través del inserto y/o impreso en la caja del envase mediato.

Especificaciones Técnicas del Lubricante Personal

Denominación del producto		CUMPLE SI / NO
Descripción	Lubricante Personal	
Presentación	Sobre individual herméticamente sellado con contenido de 5 o mas	
Empaque o Envase del Producto		
Envase Inmediato	Sobre individual herméticamente sellado de plástico aluminizado, tipo sachets u otro empaque similar (opaco a la luz), resistente a la manipulación y que garantice la esterilidad del producto, fácil de abrir manualmente, exento de partículas extrañas y/o aristas cortantes	
Envase Mediato	Caja de cartón conteniendo no mas de 1000 unidades, resistente a la manipulación	
Descripción Técnica		
Garantía del producto	Contar con Registro o Certificado de Registro Sanitario vigente, otorgado por la DIGEMID de acuerdo al DS N° 010-97-SA y su modificatorias. Las características del producto, envase mediato e inmediato, rotulados e insertos deben encontrarse de acuerdo a la autorizado por su Registro o Certificado de Registro Sanitario	
	Tener una vigencia mínima de 24 meses al momento de su internamiento	
Certificaciones	El fabricante debe contar con Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del país de origen. De ser el caso que el país de origen no otorgue dicha certificación, se aceptará un documento oficial vigente emitido por la autoridad da salud competente, que acrediten el cumplimiento de la BPM	
	Estos documentos no deben tener una antigüedad mayor de 2 años, salvo que indiquen expresamente lo contrario	
	Los resultados deberán de corresponder a las especificaciones técnicas y resultados presentados para la obtención del Registro Sanitario	
Control de Calidad	El producto deberá contar al momento del ingreso con un Certificado de Control de Calidad expedido por uno de los laboratorios de la Red Nacional bajo la siguiente proporción: por cada tres lotes entregados uno es con control (como mínimo). Las	

	Actas de muestreo deberán consignar todos los lotes.	
	El Certificado de Control de Calidad se deberá realizar como mínimo a las siguientes pruebas	
	* Nombre del Producto y su DCI de ser el caso	
	* Nombre o razón social o logotipo que identifica al laboratorio fabricante y titular del Registro Sanitario	
	*Nº de lote y fecha de vencimiento	
	*Debe ser legible e indeleble	
Rotulado Especial en envase mediato e inmediato	Debe contener minimamente:	
	* Prohibida su Venta	
	* FONDO MUNDIAL – CONAMUSA – MINSA - CARE PERU	
	* Proyecto "Planes Nacionales Multisectoriales: Integrando recursos para la lucha contra el VIH/SIDA en el Perú"	
Composición	Que contenga como base agua.	
Embalaje	Uso de cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, transporte, conservación y adecuado almacenamiento, de tamaño estándar que faciliten el conteo y apilamiento deben estar rotuladas indicando el nombre del producto, presentación, cantidad, Nº de lote y fecha de vencimiento	

Observación: De haber alguna discrepancia de orden técnico prevalece lo señalado en el Registro Sanitario

FORMULARIO A - 5

DECLARACION JURADA DE CUSTODIA DE PRODUCTOS

**Sres.
CARE PERU
Presente.-**

Por intermedio de la presente yo, con D.N.I N° ,
Representante Legal (Gerente General) de la empresa:, ante
ustedes me presente y declaro lo siguiente:

1. Que los productos ofertados quedarán en mis almacenes por un lapso de nueve (09) meses contados a partir de la recepción de los mismos en calidad de **CUSTODIA**.
2. Que me haré responsable de cualquier pérdida, robo, deterioro, etc. de los mismos por el lapso de tiempo descrito en el numeral anterior, para lo cual de suceder cualquiera de las situaciones antes descritas, mi representada asumirá el costo de estos productos sin cobrarle nada a CARE PERU por los mismos.
3. Que brindare todas las facilidades para la entrega de los productos en los recojos que realice CARE PERU las veces y las cantidades que requiera.
4. Que permitiré y apoyare las visitas inopinadas de personal de CARE PERU cuando sea requerido por este en el lapso de duración de la custodia.

Lima,

.....
Firma del Representante legal

FORMULARIO B-1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Presente

Ref. Licitación **009-2009-CARE PERU**

Estimados Señores:

En calidad de Participante, después de haber examinado las instrucciones para los participantes, especificaciones técnicas y demás documentos, proporcionados por CARE PERU y de conocer todos los requerimientos pertinentes, se ofrece suministrar la totalidad de los productos sanitarios de acuerdo con las bases de la licitación, según cuadro adjunto:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD) (con dos decimales)	PRECIO TOTAL (USD)
MONTO TOTAL DE LA OFERTA			
Impuestos			
Otros			
MONTO TOTAL (incluido impuestos y otros)			

El que suscribe declara y garantiza que las únicas personas o partes interesadas en esta oferta, son aquellas que aquí se mencionan y que esta propuesta se hace sin colusión con ninguna otra persona, firma o corporación, ni bajo ningún acuerdo o entendimiento sujeto a comisión, porcentaje, corretaje u horario contingente. Por infracción o violación de esta garantía, CARE PERU tendrá el derecho de anular la adjudicación o cancelar el contrato.

En consecuencia, presento a consideración de CARE PERU los documentos contenidos en la oferta económica por los servicios a ser prestados.

Lima,

.....
Firma del Representante legal

FORMULARIO C-1

**CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACION AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACION
N° 009-2009**

PARTICIPANTE:
Pregunta Nro.
Referencia(s) de las bases Sección: Numeral: Página:
Consulta:
Pregunta Nro.
Referencia(s) de las bases Sección: Numeral: Página:
Consulta:
Pregunta Nro.
Referencia(s) de las bases Sección: Numeral: Página:
Consulta:

SECCION IV

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE MERCADERÍA

Conste por el presente documento, el Contrato de compra venta de mercadería que celebran de una parte con RUC Nro, con domicilio en, debidamente representada por, identificada con D.N.I. No, según poder inscrito en la Partida No. del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**" y, de la otra parte, CARE Peru identificada con R.U.C. No. 20110580861 con domicilio en Av. Gral. Santa Cruz N° 659 Jesús María, debidamente representada por el señor, identificado con documento Nro, a quien en adelante se denominará "**LA ORGANIZACION**", en los términos y condiciones que a continuación se establecen:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1.1 **LA ORGANIZACION** es una persona jurídica constituida, en el Perú que requiere y se encuentra interesada en adquirir productos sanitarios para el Proyecto "PLANES NACIONALES MULTISECTORIALES: INTEGRANDO RECURSOS PARA LA LUCHA CONTRA EL VIH/SIDA EN EL PERU".

1.2 **EL CONTRATISTA** es una persona jurídica constituida en el Perú cuya actividad principal es la distribución y comercialización de medicamentos.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente acuerdo, **EL CONTRATISTA** se obliga a vender a **LA ORGANIZACIÓN** los Productos Sanitarios (en adelante, **LOS PRODUCTOS**) cuyas especificaciones técnicas, cantidad y unidades que se venden se detallan en la Oferta ganadora presentada por **EL CONTRATISTA** dentro de la Licitación N° 009-2009- CARE Perú (en adelante "**la Oferta**").

TERCERO: PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y PENALIDAD POR DEMORA

a) Plazo de Entrega de LOS PRODUCTOS:

Se realizará conforme a lo señalado por **EL CONTRATISTA** en "**la oferta**". El plazo se computa a partir del día siguiente de la suscripción del presente Contrato o de la recepción de la Orden de Compra respectiva (lo que ocurra último).

b) Lugar de entrega de LOS PRODUCTOS:

De preferencia debe realizarse en una sola entrega; de efectuarse en más de una entrega, la primera debe ser como mínimo del 60 % de lo solicitado. La recepción de los productos se realizará en los almacenes del postor ganador (Estos almacenes deben contar con BPA) y se almacenarán en este en calidad de custodia, para lo cual los postores firmarán la Declaración Jurada por Custodia **Formulario A - 5** de las presentes bases.

Para la entrega deberá levantarse el Acta de Recepción, previa verificación de los requisitos consignados en la Ficha Técnica, luego del cuál en señal de conformidad serán firmados por representantes tanto del Proveedor como de CARE PERU.

El plazo máximo de custodia es de 03 meses.

Para efectuar la distribución, CARE PERU informará al respectivo proveedor, mediante carta y comunicación electrónica; el nombre del operador logístico

(nombre del representante) y la cantidad que será entregada a dicho operador, para lo cuál se levantará un acta por cada entrega.

c) Condiciones para la entrega y pago de LOS PRODUCTOS:

Para la entrega de **LOS PRODUCTOS** será obligatoria la presentación por parte de **EL CONTRATISTA** de los siguientes documentos:

- o Factura comercial
- o Guía de Remisión + 2 copias adicionales, la cual deberá ser firmado por el representante del almacén del Establecimiento.
- o Copia del Registro Sanitario de los Productos Sanitarios o su equivalente.
- o Copia del Protocolo de Análisis emitido por el fabricante de los Productos Sanitarios, según sea el caso.
- o Acta de Muestreo y copia del certificado de control de calidad, expedido por un laboratorio perteneciente a la Red del Ministerio de Salud.
- o Acta de conformidad de recepción de los Productos Sanitarios, la cual deberá ser firmada por un representante del postor ganador y por un representante de CARE Peru.
- o Copia de la Declaración Jurada de Custodia firmada por el proveedor.

Las facturas comercial emitida por el titular del contrato deberá de ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:

CARE PERU

RUC 20110580861

Av. General Santa Cruz 659

Jesús María - Lima – Perú.

Toda la documentación presentada debe ser legible.

Si por razones imputables a **EL CONTRATISTA** este no entregara los productos sanitarios dentro de los plazos especificados en el contrato, CARE PERU, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de este por concepto de cláusula penal una suma equivalente al 0.5% del precio de los productos sanitarios demorados por cada día calendario de atraso hasta que la entrega sea efectiva, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del precio de los productos sanitarios demorados.

Una vez alcanzado este máximo, **LA ORGANIZACIÓN** podrá considerar la resolución del contrato. y la ejecución de la carta fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

No será aplicable la mencionada penalidad en aquellos supuestos debidamente acreditados por **EL CONTRATISTA** en que producto de hechos fortuitos o de fuerza mayor ajenos a su voluntad se vea impedido de cumplir con los plazos de entrega de **LOS PRODUCTOS** de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, siempre y cuando, producido el hecho fortuito o de fuerza mayor éste sea puesto en conocimiento de **LA ORGANIZACIÓN** debidamente acreditada su configuración, en un plazo no mayor de 1 día hábil de que el hecho haya acontecido. Queda a exclusivo criterio de **LA ORGANIZACIÓN** determinar si el hecho invocado constituye un hecho fortuito o de fuerza mayor.

CARE PERU realizará visitas inopinadas a los almacenes del proveedor ganador donde se encuentran los productos en custodia, visitas que pueden ser en calidad de inventario verificando el saldo existente (diferencia entre saldo teórico y físico) levantándose el acta respectiva la cual será firmada por un representante de CARE PERU y un representante del Almacén del proveedor; de encontrarse diferencias entre los documentos de control de inventarios (saldos teóricos) y el inventario físico; el proveedor respectivo deberá reponer los productos a CARE PERU en las mismas condiciones en que fueron entregados en un plazo máximo de 05 días luego de los cuales CARE PERU podrá ejecutar la Carta Fianza de Cumplimiento de Contrato por penalidad y resolver el Contrato respectivo.

CUARTO: CONTRAPRESTACION

Como contraprestación por la venta de **LOS PRODUCTOS, LA ORGANIZACION** cancelará a **EL CONTRATISTA** los precios que figuran en "**La Oferta**"(Anexo 1), el mismo que forma parte integrante del presente contrato .

El pago del precio de **LOS PRODUCTOS**, se realizará a más tardar dentro de los 30 días calendarios siguientes de entregada la factura por parte de **EL CONTRATISTA** a **LA ORGANIZACIÓN** y luego de haberse cumplido con las condiciones establecidas en el inciso c) de la cláusula tercera del presente contrato.

QUINTO: CONSIDERACIONES DE EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá entregar **LOS PRODUCTOS** en perfectas condiciones y cumpliendo todos los requisitos y estándares de calidad internacional aplicables a los mismos.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete y declara que:

- "**LOS PRODUCTOS**" a ser suministrados a **LA ORGANIZACION** no tendrá en ningún caso fecha de vencimiento inferior a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas computados desde su entrega a **LA ORGANIZACIÓN**.
- El rotulado del envase de **LOS PRODUCTOS** deberá estar en idioma español y tanto el envase inmediato como mediano deberá estar impreso según lo señalado en las especificaciones técnicas.
- "**LOS PRODUCTOS**" a ser suministrados a **LA ORGANIZACION** cuenta con su registro sanitario vigente.
- "**EL CONTRATISTA**" declara estar legalmente autorizado para vender **LOS PRODUCTOS**, liberando a **LA ORGANIZACIÓN** de toda responsabilidad por infracción de patentes u otros derechos de propiedad industrial, asumiendo por su cuenta todos los gastos que demande algún reclamo por éstos conceptos; así como los gastos de la defensa en los procedimientos que entablen, obligándose a pagar el resarcimiento correspondiente, si **LA ORGANIZACIÓN** fuera afectada en su derecho al uso de los mismos.
- **EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a su costo **LOS PRODUCTOS** que no reúnan las características y especificaciones requeridas en el presente contrato por **LA ORGANIZACION** y su Propuesta. Asimismo en el caso de presentar falla o vicios de fabricación, inadaptación con el uso normal o cambios en las características físicas o químicas de **LOS PRODUCTOS**, según corresponda, procederá al debido reemplazo, salvo que dichas fallas obedezcan a causa imputable a **LA ORGANIZACION**. Esta garantía es válida por el tiempo de vigencia del producto contado a partir de su entrega. En caso de canje, éste se efectuará al sólo requerimiento de **LA ORGANIZACIÓN**, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario y no generará gastos adicionales a los pactados.

- Si **EL CONTRATISTA** toma conocimiento que el suministro de alguno o todos "**LOS PRODUCTOS**" infringe alguna patente o aplicación de patente, alguna licencia, alguna propiedad intelectual, algún dibujo o diseño registrado, alguna marca comercial o algún nombre comercial, **EL CONTRATISTA** tendrá el derecho de rescindir todo o parte del contrato según sea el caso, sin intervención judicial, informando por escrito a **LA ORGANIZACIÓN** y suspendiendo la ejecución de todas o parte de las obligaciones, sin tener la obligación de pagar cualquier daño resultante de inejecución u omisión de ejecutar correctamente o al tiempo acordado.

SEXTO: RESOLUCIÓN

Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente acuerdo de manera anticipada y unilateralmente, siempre y cuando la otra parte incumpliese alguna de las estipulaciones en él contenidas, salvo que el incumplimiento se origine por causas de fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente acreditadas.

SETIMO: MODIFICACIONES

El presente acuerdo no puede ser modificado de manera verbal, sino únicamente por medio de documento escrito suscrito por las partes.

OCTAVO: RENUNCIA

La demora u omisión de cualquiera de las partes en ejercer o reclamar sus derechos o privilegios bajo el presente acuerdo no afectará dichos derechos o privilegios ni podrá ser interpretado como una renuncia al ejercicio de un derecho, o tolerancia de su incumplimiento.

NOVENO: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Las partes contratantes acuerdan que cualquier litigio, pleito, controversia, duda, discrepancia o reclamación resultante de la ejecución o interpretación de este contrato o de sus anexos o documentos complementarios o modificatorios o relacionados con el, así como cualquier caso de incumplimiento, terminación, rescisión, resolución, nulidad o invalidez del mismo, o cualquier otra causa relacionada con este documento será sometido a arbitraje de derecho. El respectivo Laudo será definitivo y obligatorio, no procediendo apelación alguna. El procedimiento arbitral estará a cargo del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyos reglamentos las partes se someten de forma expresa.

DECIMO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Se consideran parte integrante de este Contrato, los siguientes documentos: Las Bases, la propuesta técnica y económica.

Las partes suscriben el presente acuerdo en señal de conformidad, a los ... (...) días del mes de del 2009.

.....
"LA ORGANIZACION"

.....
"EL CONTRATISTA"

ANEXO 1

“LA OFERTA”

....

“LA ORGANIZACION”

.....

“EL CONTRATISTA”